

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2107227 CELEBRADO
ENTRE Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES Y
LIDER SERVICIOS S.A.S**

CONTRATISTA	LIDER SERVICIOS SAS	NIT	900502732-2		
DIRECCIÓN	Calle 51 56ª 74 B3 AP3B	RÉGIMEN	Obligado a facturar iva	ACTIVIDAD PRINCIPAL	8129
TELÉFONO	3127770278	CIUDAD	MANIZALES		

OBJETO		“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS”.	
VALOR TOTAL	(\$21.605.372) IVA INCLUIDO	PLAZO	25 días Desde la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	Para el trámite de pago El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales pagará el valor del contrato en un (1) pago, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, en cada caso deberán mediar: i. Informe de actividades. ii. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. iii. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia	SUPERVISOR	LEONEL GIRALDO ARROYAVE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		2021-403 con cargo al rubro 291311213854 denominado ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ECOPARQUES, de fecha 30 de junio de 2021, por un valor de Veintiun millones seiscientos cinco mil trescientos setenta y dos (\$21.605.372oo) PESOS MCTE IVA INCLUIDO (si se genera)	

Entre los suscritos **CAMILO NARANJO MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.060.650.925** en su calidad de Gerente General (e), nombrado en encargo mediante el decreto 0487 del 24 de julio de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 31 de julio de 2020, y posteriormente nombrado como gerente general mediante decreto 0789 de fecha 31 de diciembre de 2020, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el acuerdo 491 del 2 Abril de 2001, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL INSTITUTO**, y **SOR ANGEL HENAO OROZCO** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 24.827.649, actuando en representación legal de **LIDER SERVICIOS SAS** identificada con NIT: 900502732-2 debidamente facultada para suscribir el presente contrato, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previo procedimiento de mínima cuantía, señalado en el decreto 1082 de 2015 para lo cual se realizó la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2107227 CELEBRADO ENTRE Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES Y LIDER SERVICIOS S.A.S

Invitación Pública Nro. **SMC-019-2021**, la cual concluyó con la aceptación de la oferta de **LIDER SERVICIOS SAS**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

BOSQUE POPULAR EL PRADO				
Actividad	No. De Operarios, de lunes a sábado, incluyendo domingos, Festivos.	Refuerzo Sábados, domingos y Festivos	Horario	Valor total 25 Días
Aseo, Limpieza, Recolección de Basuras.	2	1	6:30am a 5:30pm	\$ 3.863.636,00
Jardinería	1		6:30am a 5:30pm	\$ 1.545.454,00
Mantenimiento (eléctrico, fontanero, reparaciones locativas menores)	1		6:30am a 5:30pm	\$ 1.545.454,00
ECOPARQUE LOS YARUMOS				
Aseo, Limpieza, Recolección de Basuras.	1	1	6:30am a 5:30pm	\$ 2.317.954,00
Jardinería	1		6:30am a 5:30pm	\$ 1.545.454,00
MONUMENTO A LOS COLONIZADORES				
Aseo y jardinería	1		7:00am a 12:00m	\$ 1.545.454,00
ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO				



Mantenimiento, aseo y jardinería.	1		7:00am a 3:00pm	\$ 1.545.454,00
Mantenimiento, aseo y jardinería.	1		3:00pm a 7:00pm	\$ 1.545.454,00
PARQUE DE LA MUJER.				
Aseo	1		7:00am a 4:00pm	\$ 1.545.454,00
SUBTOTAL				\$ 16.999.768,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2107227 CELEBRADO
ENTRE Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES Y
LIDER SERVICIOS S.A.S

INSUMOS PARA EL BOSQUE POPULAR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Papel Higiénico Industrial	32	33900
Traperos	2	9500
Recogedores	1	3100
Jabón líquido garrafa por 3 875ML	2	15400
Detergente en polvo	1 KILO	3500
Bayetillas blancas	2	14000
Límpido garrafa por	1	5020
Ambientador líquido garrafa por 3 875ML	1	24450
Limpia vidrios garrafa por 3 875ML	1	35000
Chupas para el sanitario	2	11000
Escobas de fibras suaves	2	9600
Escobas duras para carreteras y plazoletas	2	250000
Cepillos para lavar el piso	1	6500
Baldes con capacidad de 12 a 16 litros	2	19900
Cepillo especial para sanitarios	2	6960
Guantes de caucho	8 pares	32000
Ambientador para los baños	2	16300
Tapabocas caja	1	12000
zabra para losa	7	5580
Abono para los árboles sembrados en el bosque popular el prado y yarumos	2 bultos	280000
Insumos en general para jardinería (control de plagas, fertilización, fumigación, etc)	GL	80000
Suministro de 150 plantas de jardín para ser sembradas en la red de ecoparques	150	675000
Ácido muriático garrafa por 3 875ML	1	13000
Bolsas jumbo de colores: Negra: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.	100	70000
Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc		
Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Blanca: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metal es, papel y cartón, y estas queden dispuestas para el carro recolector.	50	11500
Subtotal		\$ 1.654.410,00

INSUMOS PARA EL ECOPARQUE LOS YARUMOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Papel Higiénico Industrial	20	24000
Traperos	3	14250
Recogedores	2	6200
Jabón líquido garrafa por 3.875ML	2	15400
Detergente en polvo	3	11500
Bayetillas blancas	10	69900
Límpido garrafa por 3.875ML	3	15060
Ambientador líquido garrafa por 3.875ML	2	24450
Limpia vidrios garrafa por 3.875ML	4	35000
Chupas para el sanitario	2	11000
Escobas de fibras suaves	3	14400
Escobas duras para carreteras y plazoletas	2	250000
Cepillos para lavar el piso	2	13000
Baldes con capacidad de 12 a 16 litros	2	19900
Cepillo especial para sanitarios	2	6960
Guantes de caucho	5 pares	19900
Ambientador para los baños	3	24450
Tapabocas caja	1	12000
Zabra para losa	1	620
Insumos en general para jardinería (control de plagas, fertilización, fumigación, etc)	GL	80000
Suministro de 150 plantas de jardín para ser sembradas en la red de ecoparques	150	675000
Ácido muriático garrafa por 3 875ML	1	13000
Bolsas jumbo de colores: Negra: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.	4 paquetes por 10 Unidades 40	28000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2107227 CELEBRADO
ENTRE Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES Y
LIDER SERVICIOS S.A.S

Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc	1 paquetes por 10 Unidades 100	22400
Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Blanca: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metal es, papel y cartón, y estas queden dispuestas para el carro recolector.	1 paquetes por 10 unidades 100	23000
Subtotal		\$ 1.429.390,0

INSUMOS PARA EL PARQUE DE LA MUJER	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Papel Higiénico Industrial	2	4000
Traperos	1	4850
Recogedores	1	3100
Jabón líquido garrafa por 3.875ML	1	7900
Detergente en polvo	6 KILOS	21000
Bayetillas blancas	6	42000
Límpida garrafa por 3.875ML	2	15060
Ambientador líquido garrafa por 3.875ML	2	24450
Limpia vidrios garrafa por 3.875ML	4	35000
Chupas para el sanitario	1	5500
Escobas de fibras suaves	1	4800
Escobas duras para carreteras y plazoletas	1	250000
Cepillos para lavar el piso	1	6500
Baldes con capacidad de 12 a 16 litros	2	19900
Cepillo especial para sanitarios	1	3500
Guantes de caucho	4	16000
Ambientador para los baños	1	8150
Tapabocas caja	2	24000
Ácido muriático garrafa por 3.875ML	1	13000
Bolsas jumbo de colores: Negra: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, pa peles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.	30	21000
Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc	10	3500
Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Blanca: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metal es, papel y cartón, y estas queden dispuestas para el carro recolector.	10	3300
Subtotal		\$ 536.510,00

INSUMOS PARA EL MONUMENTO A LOS COLONIZADORES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Papel Higiénico Industrial	2	3990
Traperos	1	4800
Recogedores	1	3100
Jabón líquido garrafa por 3.875ML	1	7850
Detergente en polvo	1 LIBRA	1990
Bayetillas blancas	2	7000
Límpida garrafa por 3.875ML	1	5020
Ambientador líquido garrafa por 3.875ML	1	24450
Chupas para el sanitario	1	5500
Escobas de fibras suaves	1	4850
Escobas duras para carreteras y plazoletas	1	250000
Cepillos para lavar el piso	1	6500
Baldes con capacidad de 12 a 16 litros	1	9990
Cepillo especial para sanitarios	1	3999
Guantes de caucho	2	8000
Ambientador para los baños	2	16300
Tapabocas caja	1 CAJA	12000
Insuomos en general para jardinería (control de plagas, fertilización, fumigación, etc)	GL	80000
Ácido muriático garrafa por 3.875ML	1	13000
Bolsas jumbo de colores: Negra: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, pa peles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.	20	14000
Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc	5	1120
Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Blanca: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metal es, papel y cartón, y estas queden dispuestas para el carro recolector.	5	1150
Subtotal		\$ 484.609,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2107227 CELEBRADO
ENTRE Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES Y
LIDER SERVICIOS S.A.S

INSUMOS PARA EL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO		
Papel Higiénico Industrial	2	4000
Traperos	2	9700
Recogedores	1	3100
Jabón líquido garrafa por 3 875ML	1	15400
Detergente en polvo	1 LIBRA	1990
Bayetillas blancas	2	14000
Limpido garrafa por 3.875ML	1	5020
Ambientador líquido garrafa por 3.875ML	1	12225
Chupas para el sanitario	1	5500
Escobas de fibras suaves	1	4800
Escobas dura para carreteras y plazoletas	1	250000
Cepillos para lavar el piso	1	6500
Baldes con capacidad de 12 a 16 litros	1	9990
Cepillo especial para sanitarios	1	3500
Guantes de caucho	2	8000
Ambientador para los baños	2	24450
Tapabocas caja	1 CAJA	12000
zabra para losa	2	1240
Insumos en general para jardinería (control de plagas, fertilización, fumigación, etc)	GL	80000
Ácido muriático garrafa por 3 875ML	1	13000
Bolsas jumbo de colores: Negra: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, pa peles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.	20	14000
Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc	5	1120
Bolsas pequeñas 50x60 de colores: Blanca: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metal es, papel y cartón, y estas queden dispuestas para el carro recolector.	5	1150
Subtotal		\$ 500.685,00

HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

HERRAMIENTAS	CANTIDAD
Guadañadoras	1
Moto sierra	1
Hidro lavadora	2

Espátulas	10
Cepillos de alambre	10
Rastrillos	6
Sopladora	1
Machetes	10
Azadones	10
Palas	10
Palines	10
Bugui	3
Hoyadores	6
Herramienta de jardinería para cada parque	1
Fumigadora	2
Hacha	2
Herramientas de mantenimiento locativo (martillos, alicates, escaleras, hombre solo, maseta, seguetta, metro, sondas para desagües, palustres, niveles, medidores de energía) y todas aquellas que se requieran para este servicio).	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2107227 CELEBRADO ENTRE Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES Y LIDER SERVICIOS S.A.S

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
2. Realizar la prestación del servicio en el lugar indicado en el cuadro técnico del presente estudio a plena satisfacción con la entidad.
3. Mantener una comunicación permanente con el Instituto de Cultura y Turismo, para resolver inquietudes, anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
4. Acatar las recomendaciones o sugerencias que la entidad le formule por conducto del supervisor, tendientes a subsanar deficiencias en la ejecución del contrato.
5. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las labores de mantenimiento, jardinería, limpieza, aseo y recolección de basura de todas las zonas verdes y áreas comunes: plazoletas, baterías sanitarias, senderos ecológicos, parqueaderos y otras actividades requeridas en el Bosque Popular el Prado, Ecoparque los Yarumos, Parque de la Mujer, Monumento a los Colonizadores y el Ecoparque Alcázares Arenillo y donde lo requiera el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
2. Prestar el servicio de mantenimiento, reparaciones locativas menores (pintura, sistema eléctrico, sistema de acueducto y alcantarillados, baños) en el Bosque Popular el Prado.
3. Anexar para el operario de mantenimiento certificado de electricidad, acueducto y obra civil.
4. El operario de mantenimiento debe tener vigente certificado de trabajo en alturas para desarrollar estas labores donde así se requiera.
5. Efectuar el aseo y limpieza de las instalaciones, bioma, Mall de comidas, salones helechos, orquídeas y agua, administración, plazoletas, baterías sanitarias y áreas comunes, parqueadero y zona BBQ, y otros, así mismo la recolección de basuras de piso y vaciado de canecas de los parques: Bosque Popular el Prado, Ecoparque los Yarumos, Parque de la Mujer, Monumento a los Colonizadores y el Ecoparque Alcázares Arenillo y donde lo requiera el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
6. Realizar trabajos de jardinería para evitar el crecimiento de maleza, o cualquier otro elemento en el interior de los jardines en los siguientes parques: Bosque Popular el Prado, Ecoparque los Yarumos, Monumento a los Colonizadores y el Ecoparque Alcázares Arenillo y donde lo requiera el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales..
7. El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor, Anexar para el operario de mantenimiento certificado de electricidad, fontanero, obra civil y trabajo en altura
8. El personal asignado al servicio deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos, asignados por el Contratista, así como carné de identificación.
9. Para la realización de actividades específicas el contratista deberá suministrar la dotación personal necesaria como es: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas protectoras y demás que garanticen la seguridad física integral del operario. Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley.
10. Velar por la seguridad de la fauna y flora de los predios de conservación e informar si encuentra actividades de cacería, tala de árboles, incendios forestales, posibles desastres naturales e invasiones.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2107227 CELEBRADO ENTRE Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES Y LIDER SERVICIOS S.A.S

11. Realizar mantenimiento de canales de aguas lluvias en toda la vía del Bosque Popular el Prado, así como las obras que se encuentran en la vía del parqueadero hasta la pista de motocross (parte baja), sector de lusitana
12. Mantener una comunicación permanente con la corporación Mega diversa, entidad está encargada de la coordinación general de los parques como conducto regular y quien a su vez hará el puente con el Instituto de cultura y turismo de Manizales, para resolver inquietudes, anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
13. Entregar un Informe completo con registro fotográfico de las tareas y actividades que se han realizado, en los formatos que el ICTM le proveerá.
14. El Instituto se reserva el derecho de supervisar la prestación del servicio objeto del contrato en los turnos acordados. El contratista se compromete acorde a lo definido en la Ley a cumplir con todas la obligaciones consignadas en el decreto 1072 Capitulo 6 de 2015 y la ley 1562 de 2012 en materia de salud y seguridad que le sean aplicables asi como a dar cumplimiento a todos los lineamientos que el instituto le requiera en el marco del sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo establecido o en desarrollo por la entidad.
15. El contratista apropiara en su modelo económico los recursos necesarios para dar cumplimiento a la cláusula anterior y exigirá a todo su personal y subcontratistas el cumplimiento de sus obligaciones en materia salud y seguridad como condición para el desarrollo del presente contrato.
16. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales indemne a cualquier reclamación de terceros que tengan como causa sus propias actuaciones en calidad de tal.

PARÁGRAFO 1: El cumplimiento de las obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo es condición fundamental e integral del desarrollo de este contrato por lo que el incumplimiento sistemático puede o dará origen a la terminación unilateral por parte del instituto o a la imposición de multas sucesivas cada una por el 5% del monto del contrato.

PARAGRAFO 2: El contratista no está autorizado para rendir declaraciones a medios de comunicación en torno a la labor desarrollada, ni ninguna otra que involucre a la entidad.

• OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Designar supervisor del contrato.
2. Revisar las condiciones legales y presupuestales del contrato a suscribir.
3. Presentar al contratista las sugerencias contractuales a que hay lugar.
4. Emitir el informe de supervisión.
5. Realizar el pago.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: el presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015 se requiere amparar los siguientes riesgos

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. <u>Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de</u>	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2107227 CELEBRADO
ENTRE Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES Y
LIDER SERVICIOS S.A.S**

la cláusula penal pecuniaria y de las multas.		
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5 % del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) Años más.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA autoriza la notificación electrónica de los actos que profiera el Instituto en desarrollo de la gestión contractual en todas sus etapas (contractual y postcontractual), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo – CPACA. Para fines de la notificación electrónica la misma se efectuara al correo electrónico registrado en el SECOP II por el contratista, el cual se compromete a mantenerlo activo, vigente a reportar cualquier modificación sobre el correo electrónico para los fines de notificación que autoriza al ministerio.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II: EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO deberá publicar el presente contrato en el SECOP II

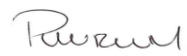
El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del portal del Único de contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del sistema electrónico de Contratación pública. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los (3) días del mes de julio de 2021

Aprobó: Camilo Naranjo Molina- Gerente General



Reviso: Paulo Roberto Restrepo Montoya – Secretario General



Firma el supervisor en señal de conocimiento de las obligaciones que asume

Leonel Giraldo Arroyave- Profesional Universitario

Proyectó: Daniela Amaya Caro– Abogada-Contratista
Reviso: Natalia Valencia López- Técnico Administrativo